

AÑO 2009 – PLENOS - ACTA Nº 4/2009

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES EN FECHA 2 DE ABRIL DE 2009.-

En la Casa Consistorial de Parres, en la villa de Arriondas, siendo las 10,00 horas del día 2 de abril de 2009, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. MANUEL MILLAN GARCIA GONZALEZ, y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

D. JOSE MARCOS GUTIERREZ ESCANDON (PSOE)
DÑA. MARIA ROSA DIAZ BODES (PSOE)
DÑA. ANA MARIA DIAZ LOPEZ (PSOE)
D. EMILIO MANUEL GARCIA LONGO (PSOE)
D. GABRIEL MEDINA ESPINA (PP)
D. JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA (PP)
D. PEDRO LUIS MARTINO COSTALES (PP)
DÑA. MARIA ISABEL DIAZ GARCIA (PP)
DÑA. NATALIA SIERRA LONGO (PP)
D. RAMON VILLAR GUTIERREZ (IU-BA)
D. ANTONIO DE PEDRO FERNANDEZ (IU-BA)
D. JORGE VILLAR HERRERO (IU-BA)

Asiste el Sr. Interventor, D. Felipe Carlos Soto Solís.

Actúa de Secretario el titular de la Corporación, Doña Laura Maria Montero Sánchez.

A continuación por la Presidencia se declara abierta la sesión, previa comprobación del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo la misma.

Se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

I – PARTE RESOLUTORIA

La Corporación previamente acuerda por unanimidad que pase a ser tratado en primer lugar la toma de posesión del Concejal D. Emilio Manuel García Longo como primer punto del orden del día.

PUNTO PRIMERO.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. EMILIO MANUEL GARCIA LONGO.-

Previa comprobación de la Credencial de Concejal expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral Central a nombre de D. EMILIO MANUEL GARCIA LONGO, por estar

incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones Locales de 27 de mayo de 2007, en sustitución, por renuncia, de Don Jesús Leonardo González Sánchez.

Acreditada convenientemente su personalidad y habiendo prestado, conforme determina el R.D. 707/79, de 5 de abril, promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado; y justificada la presentación de la oportuna declaración de bienes y actividades a efectos de su inscripción en el Registro de Bienes e Intereses de los miembros de la Corporación, conforme determina el art.75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 9/91, y art.30 del Rgto. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y cumplidos los trámites legales previstos en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y cuantos demás vienen señalados por la vigente legislación, TOMA POSESION en este acto ante el Pleno del Ayuntamiento de Parres, en su calidad de Concejal Electo por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) a las Elecciones Locales de 27 de mayo de 2007, D. EMILIO MANUEL GARCIA LONGO.

Seguidamente, el Sr.Alcalde, en nombre y representación de la Corporación, da la bienvenida al Sr. Concejal posesionante, deseándole los mayores éxitos como Concejal de este Ayuntamiento.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 13 DE MARZO DE 2009.-

Por unanimidad y en votación ordinaria, se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 13 de marzo de 2009, en la forma, contenido y términos en que ha quedado redactada.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE REESTRUCTURACION DE COMISIONES INFORMATIVAS.-

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde en fecha 30 de marzo de 2009 para la reestructuración de Comisiones Informativas, cuyo texto a continuación se transcribe:

<<PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA LA REESTRUCTURAS DE COMISIONES INFORMATIVAS

En la próxima sesión plenaria de fecha 2 de abril de 2009 está previsto que tome posesión del cargo de Concejal el Sr.D. Emilio Manuel García Longo, en sustitución, por renuncia, de D. Jesús Leonardo González Sánchez.

El nuevo Concejal quedará integrado en el Grupo Municipal Socialista (PSOE), pasando a ser el segundo Portavoz Suplente del mismo.

Con motivo de la toma de posesión del citado Concejal, se hace preciso llevar a cabo la reestructuración de las Comisiones Informativas creadas en este Ayuntamiento, conforme a continuación se indica:

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Pasa a presidir dicha Comisión el Concejal D. José Marcos Gutiérrez Escandón, hasta ahora Vocal titular de la misma.

El Sr. Emilio Manuel García Longo formará parte de esta Comisión como Vocal titular.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, en lo sucesivo, además de las competencias que ya tiene asignadas, asumirá las competencias en materia de patrimonio y contratación.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE INTERIOR, RECURSOS HUMANOS, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, PATRIMONIO Y CONTRATACION

Al asumir la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas las competencias en materia de patrimonio y contratación, se propone el cambio de denominación de la hasta ahora Comisión Informativa Permanente de Interior, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Patrimonio y Contratación, que, en adelante, se llamará:

<<COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE INTERIOR, RECURSOS HUMANOS, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL>>

Esta Comisión será presidida por el Alcalde D. Manuel-Millán García González.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

El Sr. Concejal D. Emilio Manuel García Longo formará parte de la misma como Vocal titular en sustitución de D. Jesús Leonardo González Sánchez.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, COOPERACION AL DESARROLLO Y MUJER

El Sr. Concejal D. Emilio Manuel García Longo formará parte de la misma como Vocal suplente en sustitución de D. Jesús Leonardo González Sánchez.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE EDUCACION Y CULTURA

El Sr. Concejal D. Emilio Manuel García Longo presidirá la Comisión Informativa Permanente de Educación y Cultura, en sustitución de D. José Marcos Gutiérrez Escandón que pasa a ser Vocal suplente de la misma, sustituyendo a su vez a D. Jesús Leonardo González Sánchez.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE DEPORTES, TURISMO Y JUVENTUD

El Sr. Concejal D. Emilio Manuel García Longo formará parte de la misma como Vocal suplente en sustitución de D. Jesús Leonardo González Sánchez.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE MEDIO RURAL

El Sr. Concejal D. Emilio Manuel García Longo presidirá la Comisión Informativa Permanente de Medio Rural, en sustitución de D. Manuel-Millán García González.

La Sra. Concejal Dña. Ana María Díaz López formará parte de la misma como Vocal suplente en sustitución de D. Jesús Leonardo González Sánchez.

Esta Comisión Informativa, en lo sucesivo, además de las competencias que ya tiene asignadas, asumirá las competencias en materia de Alcaldes de barrio de los núcleos rurales, que hasta ahora eran asumidas por la Comisión Informativa de Festejos y Participación Ciudadana, Comercio e Industria, y nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

COMISION INFORMATIVA DE FESTEJOS Y PARTICIPACION CIUDADANA, COMERCIO E INDUSTRIA, Y NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LA COMUNICACION

El Sr. Concejel D. Emilio Manuel García Longo formará parte de la misma como Vocal suplente en sustitución de D. Jesús Leonardo González Sánchez.

Como se ha indicado con anterioridad, esta Comisión deja de asumir las competencias en materia de Alcaldes de barrio de los núcleos rurales que pasa a ser competencia de la Comisión Informativa de Medio Rural.

COMISION INFORMATIVA ESPECIAL: MESA DE CONTRATACION

El Concejel D. José Marcos Gutiérrez Escandón formará parte de la misma como Vocal titular en representación del Grupo PSOE, en sustitución de D. Jesús Leonardo González Sánchez.

JUNTA GANADERA MUNICIPAL DE PASTOS

El Sr. Concejel D. Emilio Manuel García Longo formará parte de la misma como Vocal en sustitución de D. Marcos Gutiérrez Escandón.

Por último, los representantes del Grupo PSOE en la Mancomunidad Parres-Piloña serán Dña. Rosa Díaz Bodes y D. Emilio Manuel García Longo, sustituyendo a D. Jesús Leonardo González Sánchez y a D. José Marcos Gutiérrez Escandón.

Arriondas, a 30 de marzo de 2009.- El Alcalde.>>-----

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 8 votos a favor (5 del PSOE y 3 de IU), ninguno en contra y 5 abstenciones (del PP), acuerda aprobar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde para la reestructuración de las Comisiones Informativas.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA SOLICITAR A LA DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ASTURIAS LA CESION DE LA N-634 EN SU TRAVESIA DE LA VILLA DE ARRIONDAS.-

Se da lectura a la propuesta formulada por el Sr. Alcalde en fecha 30 de marzo de 2009, que dice:

<<Dirigirse a la Demarcación de Carreteras del Estado (Ministerio de Fomento) en Asturias, manifestando el interés de este Ayuntamiento de adherirse al Convenio, según O.M. 3.426/1005 de 27 de Octubre publicada en el correspondiente Boletín Oficial del Estado, por el cual se solicita la cesión de la N-634 en su travesía de la villa de Arriondas, tramo comprendido entre la rotonda del Polígono Industrial Sta. Rita y el puente sobre el Río Sella (quedando este puente excluido), y por el que se fijan las condiciones especiales para la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado, así como la colaboración económica del Ministerio de Fomento para la financiación de las obras de la travesía>>.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde para justificar su propuesta.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo PP, D. Gabriel Medina, para manifestar que le parece un tema importante e instando se hagan gestiones para conseguir recursos económicos para financiar las obras. Asimismo indica que el proyecto es importante que se haga por personas cualificadas y que los técnicos lo supervisen porque es una obra de gran importancia.

El Sr. Alcalde dice que el proyecto una vez encargado debe analizarse.

El Sr. Villar Gutiérrez, Portavoz del Grupo IU, dice que el Ayuntamiento recepcionará las obras excluido el puente, que el proyecto ya está en la oficina técnica y después irá a Comisión Informativa de Urbanismo, y que el presupuesto del mismo supera la financiación que da el Ministerio de Fomento por lo que deben analizarse otras fórmulas de financiación.

Toma la palabra a continuación el Sr. Interventor para indicar que se asegure previamente la financiación.

Concluye el Alcalde manifestando que hasta que no tengamos garantía de financiación la obra no se adjudicará.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad y en votación ordinaria, hallándose presentes los trece Concejales que legalmente componen la Corporación (5 PSOE, 5 PP y 3 IU), acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, y, por consiguiente:

1.- Dirigirse a la Demarcación de Carreteras del Estado (Ministerio de Fomento) en Asturias, manifestando el interés de este Ayuntamiento de adherirse al Convenio, según O.M. 3.426/1005 de 27 de Octubre publicada en el correspondiente Boletín Oficial del Estado, por el cual se solicita la cesión de la N-634 en su travesía de la villa de Arriendas, tramo comprendido entre la rotonda del Polígono Industrial Sta. Rita y el puente sobre el Río Sella (quedando este puente excluido), y por el que se fijan las condiciones especiales para la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado, así como la colaboración económica del Ministerio de Fomento para la financiación de las obras de la travesía.

2.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para su conocimiento y efectos pertinentes.

PUNTO QUINTO.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INCOADO A DÑA. AGUSTINA ARAMBURU POR INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR, UTILIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL.-

Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2009 se inició procedimiento sancionador a DÑA. AGUSTINA ARAMBURU CAMPILLO, con DNI nº

10.690.070 S, por presunta infracción muy grave tipificada en el artículo 34, apartado e) del Reglamento de Régimen Interior, utilización y funcionamiento de las instalaciones de la Piscina Municipal, para determinar la responsabilidad administrativa en que hubiera podido incurrir y, en su caso, la sanción correspondiente, por los siguientes hechos:

“Que en múltiples ocasiones, la usuaria de la Piscina Dña. Agustina Aramburu, está violando la normativa del Reglamento de Régimen Interno de las Instalaciones Deportivas Municipales, ejerciendo resistencia, represalia y falta de respeto hacia las personas habilitadas en el ejercicio de sus funciones de control y vigilancia de la Piscina Municipal, y hacia los usuarios de la misma.

Que a diario esta usuaria se niega totalmente cumplir las instrucciones que, en base al buen uso de las instalaciones, le señalan los responsables de las mismas, además de las recogidas en el Reglamento, y realiza actos que perjudican el buen funcionamiento de las actividades desarrolladas en la instalación.

Que, así mismo, protagonizó actos de violencia contra los usuarios que comparten el espacio acuático, dando también constancia de actos de menosprecio hacia el personal de la instalación, así como haciendo un uso inadecuado del equipamiento de la misma, llegando incluso a producir daños en dicho equipamiento.”

Visto que han sido nombrados Instructor y Secretario del procedimiento, sin que la persona presuntamente responsable promoviese recusación contra los mismos, y que se han llevado a cabo las actuaciones que se consideraron necesarias para determinar la exigencia de responsabilidades susceptibles de sanción.

Visto que la Resolución de inicio del procedimiento fue notificada a Dña. Agustina Aramburu Campillo, como presunta responsable de los hechos antes descritos, quien presentó las alegaciones que constan en el expediente y que por economía procedimental se dan por reproducidas.

Considerando que, como determina el artículo 17.5 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios interesados.

Considerando que consta en el expediente informe de la persona encargada de la Piscina municipal del Ayuntamiento Parres, describiendo los hechos que son objeto del presente procedimiento, el cual reúne los requisitos establecidos en el artículo antes citado.

Considerando que la interesada no ha desplegado una mínima actividad probatoria capaz de desvirtuar la presunción de veracidad y el valor y fuerza probatoria de los informes aportados al expediente.

Considerando que en la tramitación del procedimiento se han observado las prescripciones legales establecidas en el Reglamento regulador del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Visto el Reglamento de Régimen Interior, Utilización y Funcionamiento de las instalaciones de la Piscina municipal.

Visto el expediente instruido y de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 18 y siguientes del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Vista la propuesta de resolución del Instructor del procedimiento de fecha 6 de marzo de 2009, notificada a la interesada, sin que por la misma se hayan presentado alegaciones dentro del plazo concedido.

INTERVENCIONES:

El Sr. Medina Espina, Portavoz del Grupo PP, dice que es doloroso tener que llegar a estas medidas, pero debemos cumplir todos las normas y esas prácticas no se pueden permitir.

El Sr. Villar, Portavoz del Grupo IU y Concejal Delegado de Deportes, dice que cuando se llega a un expediente de esta naturaleza no es casualidad pero llega un momento que debemos actuar y la Sra. Aramburu ha hecho actuaciones que salen de toda lógica por lo que hay que actuar con rigor.

La Sra. Díaz Bodes, Portavoz del Grupo PSOE, dice que no tiene nada más que añadir a lo que el resto de Portavoces han manifestado.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad y en votación ordinaria, hallándose presentes los trece Concejales que legalmente componen la Corporación (5 PSOE, 5 PP y 3 IU), por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por Dña. Agustina Aramburu Campillo mediante escrito de fecha 12 de febrero de 2009.

SEGUNDO.- Considerar probados los siguientes hechos:

“Que en múltiples ocasiones, la usuaria de la Piscina Dña. Agustina Aramburu, está violando la normativa del Reglamento de Régimen Interno de las Instalaciones Deportivas Municipales, ejerciendo resistencia, represalia y falta de respeto hacia las personas habilitadas en el ejercicio de sus funciones de control y vigilancia de la Piscina Municipal, y hacia los usuarios de la misma.

Que a diario esta usuaria se niega totalmente cumplir las instrucciones que, en base al buen uso de las instalaciones, le señalan los responsables de las mismas, además de las recogidas en el Reglamento, y realiza actos que perjudican el buen funcionamiento de las actividades desarrolladas en la instalación.

Que, así mismo, protagonizó actos de violencia contra los usuarios que comparten el espacio acuático, dando también constancia de actos de menosprecio hacia el personal de la instalación, así como haciendo un uso inadecuado del equipamiento de la misma, llegando incluso a producir daños en dicho equipamiento.”

Puesto que las alegaciones presentadas por la interesada no desvirtúan la presunción de veracidad y valor y fuerza probatoria de lo constatado por la persona encargada de la Piscina municipal del Ayuntamiento Parres en el informe incorporado al expediente.

TERCERO.- Considerar los hechos descritos constitutivos de una infracción muy grave tipificada en el artículo 34, apartado e) del Reglamento de Régimen Interior, utilización y funcionamiento de las instalaciones de la Piscina Municipal.

CUARTO.- Declarar responsable de los hechos probados a DÑA. AGUSTINA ARAMBURU CAMPILLO, con DNI nº 10.690.070 S.

QUINTO.- Imponer a DÑA. AGUSTINA ARAMBURU CAMPILLO, con DNI nº 10.690.070 S, las siguientes sanciones:

- Multa de 5.000 Ptas. (30.05 €)
- Prohibición de acceso al recinto, así como la de practicar u organizar cualquier actividad en todas las instalaciones de titularidad municipal por plazo de un año.
- La suspensión o pérdida de la condición de abonado o cursillista por plazo de un año.

La máxima establecida, atendiendo las circunstancias puestas de manifiesto en el expediente y la concurrencia de reiteración y reincidencia.

SEXTO.- Notificar este acuerdo a las personas encargadas de la totalidad de las instalaciones de titularidad municipal, a la Policía Local, así como a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos de adoptar las medidas necesarias tendentes a la efectividad de la resolución.

SÉPTIMO.- Notificar este acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos pertinentes, con ofrecimiento de los recursos que legalmente procedan.

PUNTO SEXTO.- DECLARACION INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL “30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEMOCRATICAS” DE 3 DE ABRIL DE 2009.-

Previamente, y a propuesta del Sr. Medina Espina, el Pleno del Ayuntamiento acuerda retirar del Orden del Día las siguientes Mociones:

- Moción Grupos PSOE e IU sobre la adopción de medidas relacionadas con la negociación sobre la reforma del modelo de financiación local.
- Moción Grupos PSOE e IU sobre celebración del 30 aniversario de las Elecciones Municipales del 3 de abril de 1979.
- Moción Grupo PP sobre la financiación local.

Sustituyéndolas por la Declaración Institucional de la FEMP con motivo del “30 Aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas”, dado que en su literalidad esta Declaración viene a recoger el contenido de las indicadas Mociones, siendo el texto de la Declaración el que a continuación se transcribe:

<<DECLARACION INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL “30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEMOCRATICAS” 3 DE ABRIL DE 2009.

El 3 de abril de 1979 se celebraron las primeras elecciones municipales democráticas, al amparo de la recién aprobada Constitución de 1978.

La ciudadanía entraba por primera vez en los Ayuntamientos, en las Diputaciones, en los Cabildos y en los Consejos Insulares, sus gobiernos más próximos, y pasaron a dirigirlos. Fueron los protagonistas del proceso de normalidad democrática que daba comienzo en nuestro país.

Aquellas elecciones fueron el comienzo real de la gran transformación política, social y económica de España y del periodo más largo de progreso y de convivencia en libertad de nuestra historia.

Los primeros Ayuntamientos democráticos fueron el escenario del desarrollo y la consolidación de la democracia, de la participación política, de la consolidación de los derechos de la ciudadanía pero también de la implantación y de la extensión de servicios, ahora universales, que han contribuido a aumentar el bienestar y la calidad de vida de las personas.

Los Gobiernos Locales españoles han sido los principales motores del cambio social y los impulsores de los avances más importantes que ha vivido España.

En estos treinta años, miles de hombres y mujeres han dedicado sus ilusiones, su tiempo y sus conocimientos a representar con dedicación y responsabilidad a sus vecinos. Miles de personas que, en su condición de representantes públicos locales, Concejales y Concejales y Alcaldes y Alcaldesas, han contribuido con su trabajo a la defensa de la libertad, por la convivencia y por la igualdad de oportunidades, valores supremos del sistema democrático. En especial, queremos manifestar nuestro reconocimiento y solidaridad con todos aquéllos que han sufrido y sufren la amenaza terrorista de ETA y también el recuerdo emocionado de todos nuestros compañeros asesinados por defender las libertades y la democracia.

Los Gobiernos Locales españoles han participado de forma activa en la transformación de un estado centralista y totalitario hacia un Estado de Derecho, descentralizado y participativo. Como parte esencial del nuevo estado democrático, las Instituciones Locales hemos contribuido de forma activa a su construcción, hemos sido también responsables, con la sociedad y con los demás poderes públicos, de su consolidación, en un claro ejercicio de compromiso, de lealtad y de generosidad institucional.

Treinta años después, los Gobiernos Locales españoles todavía no tenemos el lugar institucional que la Constitución exige. El Estado ha evolucionado, pero no lo suficiente para aprovechar todo el potencial de solvencia, eficacia y eficiencia de los Gobiernos Locales, por su cercanía a los ciudadanos y por su capacidad de respuesta rápida a sus demandas.

Ha llegado la hora de los Gobiernos de proximidad. Somos tan Estado como los demás poderes públicos, pero con la ventaja de que estamos más cerca de la ciudadanía.

Hemos demostrado, durante 30 años, nuestra capacidad de compromiso y eficacia con la ejecución de miles de obras públicas municipales financiadas con fondos propios o de la Unión Europea, y en la actual coyuntura económica con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Consideramos necesario dotarnos de instrumentos que nos permitan paliar el actual déficit existente de representación institucional del poder municipal, especialmente en los ámbitos de discusión y negociación de los modelos de financiación.

En esta Legislatura, tenemos que contar con un nuevo modelo de financiación local, común para todo el territorio nacional, dotado de una adecuada participación tanto en los tributos del Estado (PIE), como en los de las Comunidades Autónomas (PICAS), suficiente y estable para satisfacer las demandas y necesidades reales de los ciudadanos y que debe ser elaborado y acordado con la FEMP de forma simultánea y vinculada al acuerdo de financiación con las Comunidades Autónomas.

Financiación local que debe ser coherente e ir acompañada por la aprobación en las Cortes Generales de un “Estatuto Básico del Gobierno Local” que defina de forma clara las competencias reales de Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, conforme al ejercicio de los principios de autonomía y subsidiariedad.

Reclamamos la implantación y desarrollo de modelos de financiación y estatutos del Gobierno Local en el ámbito autonómico, con los mismos principios de autonomía, suficiencia financiera y subsidiariedad.

Transcurridos 30 años de puesta en marcha y desarrollo de políticas públicas locales, que han transformado el perfil de nuestros pueblos y ciudades, tenemos en nuestro horizonte importantes retos, que queremos afrontar con empuje y decisión, desde la responsabilidad y desde la confianza que nos otorgan la masiva participación ciudadana en las sucesivas convocatorias electorales, que nos hacen renovar nuestro firme compromiso cívico de progreso y cohesión social.>>-----

El Pleno del Ayuntamiento de Parres, por unanimidad y en votación ordinaria, hallándose presentes los trece Concejales que legalmente componen la Corporación (5 PSOE, 5 PP y 3 IU), acuerda adherirse a la Declaración Institucional de la FEMP con motivo del “30 Aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas” 3 de abril de 2009, cuyo texto ha quedado transcrito con anterioridad.

PUNTO SEPTIMO.- MOCION GRUPOS PSOE E IU CON MOTIVO DE LA CONMEMORACION DEL DIA 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-

Se da lectura a la Moción presentada por los Grupos PSOE e IU con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, que literalmente dice:

<< MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE E IU, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Grupos Municipales PSOE E IU del Ayuntamiento de Parres desean someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más celebramos la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer y, como cada año, debemos seguir la ingente labor desarrollada por miles y millones de mujeres que contribuyeron con su trabajo, esfuerzo y en

muchos casos sus vidas, a la defensa del feminismo, de la Igualdad y de los derechos de las mujeres.

Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente, se han conseguido grandes avances, pero debemos ser conscientes de que todavía queda un largo camino por recorrer. Aunque nos hemos dotado de instrumentos legislativos fundamentales, la actual situación de crisis económica, que perjudica tanto a hombres como a mujeres, hace que nuestros esfuerzos deban ir unidos para, juntas y juntos, hombro con hombro, conseguir superar este delicado momento y lograr la cohesión y la justicia social, para el bien de nuestro país y de toda la sociedad.

Por ello, debemos estar más vigilantes, aún si cabe, no sólo para no dar pasos hacia atrás en los derechos adquiridos, sino para asentar los fundamentos de un nuevo y necesario modelo económico y social más equitativo y más igualitario: La transformación imprescindible de nuestro país ha de incorporar necesariamente la experiencia, conocimientos y valores de las mujeres: No podemos permitirnos perder ese enorme potencial.

La actual situación de crisis económica ha puesto en evidencia la insuficiencia de un sistema en el que, además de otros problemas, también existen importantes brechas de género. Es el momento de asentar un nuevo modelo económico y social centrado en las personas y en su bienestar. Un nuevo modelo que parta del concepto de desarrollo sostenible, de la igualdad real y efectiva y de la plena incorporación de hombres y mujeres como elemento clave de productividad y eficiencia al favorecer la utilización de la capacidad, el talento y la formación de toda la población. Una sociedad moderna que se define como democrática no puede prescindir ni de la capacidad ni del talento ni de la formación de la mitad de su población, las mujeres.

Por todo ello, PSOE e IU se proponen mantener y continuar potenciando, como tarea ineludible de nuestra sociedad, las acciones positivas para el acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad en el empleo; la promoción de políticas para el fomento de la igualdad en el acceso a los puestos de responsabilidad en las empresas y la puesta en marcha de campañas informativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal.

La corresponsabilidad y colaboración entre todas las Administraciones públicas hace necesario un compromiso, también y fundamentalmente de los Gobiernos autonómicos (que tienen transferida la responsabilidad en materia de Igualdad) para alcanzar la Igualdad efectiva.

Por ello, los Grupos Municipales PSOE e IU del Ayuntamiento de Parres, presentan la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1. El ayuntamiento de Parres, aplicará las políticas públicas desde la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones.*
- 2. El ayuntamiento de Parres emprenderá/desarrollará acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral y, especialmente, en los sectores estratégicos.*

3. *El ayuntamiento de Parres intensificará los recursos/esfuerzos para fomentar la formación y el autoempleo femenino en sectores económicos emergentes.*
 4. *El ayuntamiento de Parres potenciará la participación de las mujeres en los proyectos de I+D+I*
 5. *El ayuntamiento de Parres favorecerá la participación y el protagonismo de las mujeres en la Sociedad de la información y las nuevas tecnologías tanto como usuarias como productoras de contenidos.*
 6. *E instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a continuar trabajando y colaborando activamente con la Administración Central, a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad y con las Administraciones locales de nuestra región, para el avance en las políticas de igualdad.*
- Arriondas a 30 de marzo de 2009.>>-----*
-

TURNO DE INTERVENCIONES:

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

En primer lugar toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, D. Gabriel Medina Espina, para señalar lo siguiente:

Nuestro grupo está en líneas generales de acuerdo con el contenido de la moción, pero rezuma todavía ciertos destellos de feminismo y afirmaciones que no reflejan, bajo nuestro entender, el papel y la consideración de la mujer en el momento actual.

Comenzaré por decir que el día 8 de marzo se conmemora el aniversario de la muerte de 129 trabajadoras de la Fábrica Cotton de Nueva York, que murieron en un incendio mientras reivindicaban mejores condiciones laborales.

Todos los días del año se debe tener presente, por todas las Instituciones públicas o privadas, el papel tan relevante que la mujer ha jugado, está jugando y está llamada a jugar en el futuro.

Es el momento de que las leyes permitan un mismo nivel de participación, los mismos derechos y obligaciones, a la vez que una igualdad de oportunidades, donde lo que decida sea el mérito y la capacidad. Se debe llegar a los puestos de trabajo y en todos sus niveles, de tal manera que a igual responsabilidad exista el mismo salario y no a través de discriminaciones positivas, cupos, colectivos o cuotas, si no por sus aptitudes, méritos, capacidad y esfuerzo, protagonista con el mismo nivel de participación, los mismos derechos y obligaciones, pero nunca eso debe implicar ser beligerante con el mundo masculino, ni comandar la defensa de un status especial de mujer.

El día 8 de marzo tenemos que convertirlo en un día de toda la sociedad, sin exclusiones de hombres y mujeres.

Nuestro partido no ha necesitado de ninguna Ley de Igualdad para tener en puestos de alta responsabilidad a mujeres.

Seguidamente interviene el Sr. Villar, Portavoz del Grupo IU, para apoyar y suscribir la moción.

Por último interviene la Portavoz del Grupo PSOE, Sra. Díaz Bodes, para señalar que hoy en día sí existe discriminación, está muy vigente todavía hoy. No han cambiado algunas visiones machistas. Queda camino por recorrer el hecho de la maternidad nos sigue condicionando y eso no lo cambiará Vd. ni yo. La discriminación no se produce tan evidente como antes, ahora hay que luchar contra la idea de cupos en las que las mujeres tengan que demostrar doblemente su capacidad. La carrera profesional de la mujer la condiciona su maternidad.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad y en votación ordinaria, hallándose presentes los trece Concejales que legalmente componen la Corporación (5 PSOE, 5 PP y 3 IU), ACUERDA aprobar la Moción presentada por los Grupos PSOE e IU, transcrita con anterioridad.

PUNTO OCTAVO.- MOCION GRUPOS PSOE E IU RELATIVA AL PLAN ESTRATEGICO DE SERVICIOS DE HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO.-

Se da lectura a la Moción presentada por los Grupos PSOE e IU relativa al Plan Estratégico de servicios de Hidroeléctrica del Cantábrico, cuyo texto a continuación se transcribe:

<<Teniendo conocimiento por este Ayuntamiento de Parres del Plan Estratégico de Servicios que Hidroeléctrica del Cantábrico (en adelante HC Energía) quiere implantar en el oriente de Asturias, y teniendo en cuenta que en la actualidad HC Energía divide geográficamente a Asturias en 3 zonas, una de ellas la oriental a la que este Concejo de Parres pertenece, entre otros, y dado que toda esa zona, con su complejidad geográfica y su marcado carácter turístico es atendido por un único servicio de averías que tiene su centro de trabajo en Arriondas; por todo lo anteriormente citado, desde el Ayuntamiento de Parres se quiere manifestar la disconformidad con los planes de reducción de personal de averías que opera en esta zona porque ello empeoraría la calidad del Servicio.

Entendemos que este Ayuntamiento puede apelar a la calidad del Servicio, que desde hace unos años viene empeorando, pues hay que recordar que en el año 2000 para esta zona se mantenían dos servicios de avería y en ese año se decidió prescindir del que tenía su ubicación en Llanes, manteniendo solo el de Arriondas, que se tiene que hacer cargo de toda la zona oriental, con lo que el servicio que se presta al ciudadano se está viendo mermado.

Además se fueron perdiendo otros servicios que causan perjuicios a los usuarios. Nos referimos a las oficinas comerciales que estaban abiertas al público para realizar todas las gestiones y trámites, oficinas que cerraron en el año 2002 la de Llanes y en el 2003 la de Arriondas. Por lo tanto, si ahora se reduce el personal de averías, la calidad de servicio que HC Energía presta continuará empeorando.

Desde este Ayuntamiento instamos a la empresa HC Energía a que reconsidere su política de concentración de personal, puesto que entendemos se está haciendo un agravio a los ciudadanos del oriente en cuanto a la agilidad que debe prestar dicha compañía en la reparación de las averías que se producen. En Arriendas, a 30 de marzo de 2009.>>-----

A continuación, señala el Sr. Alcalde que los problemas se están acrecentando debido a la orografía del Oriente que hace que las reparaciones sean más complicadas, aparte de que también se retrasa mucho más en llegar a los puntos donde es preciso efectuar reparaciones.

El Sr. Medina manifiesta que los servicios han sido reducidos de forma drástica y cada vez se reducen más, por lo que la estructuración de los mismos no puede ir en detrimento de la prestación de los servicios al ciudadano.

El Pleno del Ayuntamiento de Parres, por unanimidad y en votación ordinaria, hallándose presentes los trece Concejales que legalmente componen la Corporación (5 PSOE, 5 PP y 3 IU), acuerda aprobar la Moción presentada por los Grupos PSOE e IU relativa al Plan Estratégico de Servicios de Hidroeléctrica del Cantábrico, cuyo texto ha quedado transcrito con anterioridad y, por consiguiente, instar a la empresa HC Energía a que reconsidere su política de concentración de personas, por entender que está haciendo un agravio a los ciudadanos del Oriente en cuanto a la agilidad que debe prestar dicha compañía en la reparación de las averías que se producen.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES/ASUNTOS DE URGENCIA. RATIFICACION DE LA URGENCIA.-

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, manifiesta el Sr. Alcalde su deseo de someter a la decisión del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, el siguiente asunto:

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº14 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y USO DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS DEL AREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES.-

Justifica las razones que motivan acudir al trámite de urgencia en el tratamiento de este asunto.

Debatido el carácter de urgencia del asunto propuesto, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad y en votación ordinaria, hallándose presentes los trece Concejales que legalmente componen la Corporación (5 PSOE, 5 PP y 3 IU), acuerda apreciar la urgencia en el tratamiento de este asunto, ratificando, por consiguiente, su inclusión en el orden del día y procediendo a continuación conforme a lo establecido en el art. 93 del ROF.

A continuación, se da lectura al dictamen emitido en fecha 30 de marzo de 2009 por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, el cual se transcribe a continuación:

<<1.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 14 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y USO DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS DEL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES.

Siendo las 10 horas y 5 minutos del día 30 de marzo de 2009, se reúnen los Sres. Concejales, miembros de la Comisión de Hacienda, Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Secretario de la Comisión se da lectura de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 14.

Concedida la palabra al Sr. Medina, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que la convocatoria, una vez más, no cumple con los requisitos legales, por no haber sido efectuada con la antelación exigida, ya que le fue notificada la celebración el pasado viernes, con ocasión de hallarse en las dependencias municipales por otros asuntos, pero sin entregarle documentación alguna. Sigue diciendo que se trata del mismo tema de siempre en cuanto a incumplimiento de la normativa que regula la convocatoria de las Comisiones Informativas.

Entrando en el fondo del asunto, el Sr. Medina manifiesta que como ya tiene repetido hasta la saciedad, la Piscina y el Polideportivo son dos instalaciones de gran importancia que su grupo no cuestiona, una vez están en funcionamiento. Quizás si hubieran tenido la responsabilidad de gobernar sus prioridades hubiesen sido otras. Pero una vez puestas en marcha, esas instalaciones tienen que funcionar y ser competitivas.

No quiere dejar de manifestar su sorpresa y malestar por conocer el hecho de que algunos ciudadanos dicen que “ Si llega Medina esta piscina la va a cerrar”, cosa totalmente incierta y mal intencionada. El que va a cerrar la piscina el equipo de gobierno por su mala gestión. No se pueden sostener las pérdidas continuas y en las magnitudes que alcanzan. Nadie pretende que la piscina obtenga beneficios, pero se sigue huyendo hacia adelante sin solucionar los problemas. Insiste en que la piscina no la va a cerrar el Partido Popular, sino sus resultados desastrosos, citando las pérdidas que se conocen de los últimos años que, en junto, superan los 900.000 euros, lo que le preocupa muy seriamente.

Finaliza diciendo que no se puede seguir así. O se gasta menos o se ingresa más, o se suben los impuestos de los ciudadanos. Su grupo no tiene complejos sobre las formas de prestación de los servicios. Si hay que privatizar, se privatiza. Y de esa forma los ciudadanos pagarán menos por los servicios.

Añade el Sr. Medina que desde el otoño n o se ha hecho nada para la revisión de la Ordenanza y que su grupo no puede hacer más de lo que hace.

Sin más intervenciones se somete a votación la propuesta, siendo dictaminada favorablemente por tres votos a favor (2 PSOE y 1 IU) y dos en contra (PP), proponiendo al Pleno su aprobación.>>-----

TURNO DE INTERVENCIONES:

El Concejal Delegado de Deportes, Sr. Villar, justifica la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº14, y con respecto a la parte que afecta a la Piscina Municipal indica que no habrá subida de precios a los usuarios por los cursos que hay actualmente.

El Sr. Medina, del PP, interviene para señalar que él nunca dijo que iba a cerrar la Piscina, tal y como dicen algunos ciudadanos, lo que dijo es que si él tuviera la responsabilidad serían otras las prioridades y que el Concejal de Deportes debe vigilar el cumplimiento eficaz de la gestión y de sus empleados y que el personal cumpla con sus funciones.

El Alcalde insta al Sr. Medina a utilizar un tono más relajado.

El Sr. Medina dice que lo que manifiesta el Sr. Villar no es cierto y que no se puede faltar a la verdad de manera reiterada.

El Sr. Villar dice que están haciendo lo posible para que la Piscina funcione bien, y responde al Sr. Medina que la gente interpreta lo que interpreta y que no le eche la culpa a él de ello. Concluye manifestando que tiene plena confianza en todo el personal que trabaja en la Piscina.

El Sr. Medina dice que el personal cobra para trabajar y tiene que cumplir con sus obligaciones.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con la urgencia acordada por unanimidad, acuerda por mayoría de 8 votos a favor (5 del PSOE y 3 de IU), 5 votos en contra (del PP) y ninguna abstención:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la modificación del art. 5 (Cuota tributaria) de la Ordenanza Fiscal número 14, reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y uso de las instalaciones y servicios del área de Deportes, conforme a continuación se indica:

En la TARIFA 1. UTILIZACION DE LA PISCINA.

Tarifa 1.5.2. Cursos y actividades de enseñanza de la natación en todos sus niveles:

Añadir el siguiente cuadro de tarifas:

Cursos de 1 día a la semana

	Abonados		No abonados	
	Mes/intensivos	Trimestre	Mes/intensivos	Trimestre
Menores de 18 años o de 26 años desempleados, o estudiantes y escuela de natación; pensionistas, jubilados y mayores de 65 años.	5 €	12 €	9 €	22 €
Adultos entre 18 y 65 años	8 €	17 €	12 €	27 €

En la Tarifa 1.5.3. Cursillos de actividades especiales (€/mes), añadir:

	Abonados	No abonados
Electroterapia	28 €/mes	40 €/mes

En la TARIFA 2. UTILIZACION DEL POLIDEPORTIVO.

Tarifa 2.2.- Que en adelante se denominará OTROS SERVICIOS.

Añadir:

Por persona y hora de rocódromo.....	1,70 €
Por bono de 10 sesiones de una hora.....	14,00 €
Por bono de 30 sesiones de una hora.....	25,00 €
Frontón corto de 20 metros por hora.....	5,80 €

* Los bonos de 10/30 usos tendrán una vigencia de un año desde su fecha de expedición.

Tarifa 2.4.- ESCUELAS DEPORTIVAS Y CURSOS EN EL POLIDEPORTIVO.

Añadir:

El importe de la tasa vendrá determinado por el precio básico que se señala, correspondiente a un curso/escuela deportiva tipo de un día a la semana de una hora de duración por mes, o por la cantidad resultante de aplicarle un incremento o una reducción proporcional en función del número de clases establecidas por el Área de Deportes para cada curso/escuela o de la duración de éstas, de manera que la tarifa final será siempre un múltiplo o una fracción de dichos precios unitarios.

Escuela Deportiva (menores de 16 años)	Socios: 2,12 €/No Socios: 3,20 € MES
Curso Deportivo (mayores de 16 años)	Socios: 4,24 €/No Socios: 7,42 € MES
Curso Deportivo (jubilados o pensionistas)	Socios: 2,12 €/No Socios: 3,20 € MES

Gerontogimnasia	Socios y No Socios: 4,20 € MES
-----------------	--------------------------------

En la TARIFA 4. Que en adelante se denominará UTILIZACION DE PISTAS DE TENIS Y EXTERIORES.

Añadir lo siguiente:

Bolera por hora.....	1,50 €
Pista de tenis por hora (mayores de 16 años).....	4,20 €
Por bono de 10 usos.....	33,00 €
Pista de tenis por hora menores de dieciséis años.....	3,00 €
Suplemento por utilización de iluminación, por hora.....	1,00 €

En la TARIFA 8: PRESTACION DE SERVICIOS AUXILIARES A LOS ANTERIORES.

Añadir:

Adquisición de productos que contribuyan a la mejora de la calidad de los servicios ofertados:

Gorros de silicona	6 €/unidad
Gafa de competición	13 €/unidad
Gafas de silicona	8 €/unidad
Gafas sencillas	7 €/unidad
Crema facial / solarium	1,70 €/unidad
Gafas solarium	6 €/unidad

Añadir la TARIFA 10. PUBLICIDAD EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Por la colocación de paneles rotulados, previa solicitud de/los interesados, fijados a la pared o paredes de las instalaciones deportivas del Área de Deportes (polideportivo, Piscina, Campo de fútbol, pistas de tenis...), del material que indique la dirección, anualmente se abonarán:

- 1 metro de largo por 1 de ancho (superficie 1 m2): 60,00 €/año.

Incrementándose esta tarifa proporcionalmente al tamaño del panel.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio de exposición en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a fin de que los que tuvieran un interés directo, en los términos previstos en el art. 18 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, que el presente acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal N°14, se considerará elevado a definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, el acuerdo definitivo a que se refiere el apartado tercero del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, incluyendo el acuerdo provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal afectada, habrán de publicarse en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

II.- PARTE DE CONTROL/SEGUIMIENTO/FISCALIZACION DE LA GESTION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO.

PUNTO DECIMO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. DACION DE CUENTA.-

En este momento se ausentan de la sesión, siendo las 11,15 horas del día de la fecha, los Sres. D. Ramón Villar Gutiérrez, D. Antonio de Pedro Fernández y D. Jorge Villar Herrero, del Grupo IU.

A continuación, de conformidad a cuanto señala el Art. 42 del R.O.F. y a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, de orden de la Presidencia se dio cuenta del total de Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde en el ejercicio de las atribuciones que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local.

El total de Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la anterior sesión plenaria ordinaria abarcan los números 34/2009 a 143/2009, ambas inclusive.

El Sr. Medina se interesa por conocer con más detalle varios Decretos de Alcaldía en relación con temas de irregularidades urbanísticas.

Quedó enterado y conforme el Pleno Corporativo del total de Resoluciones dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

PUNTO UNDECIMO.- ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. DACION DE CUENTA.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que desde la sesión plenaria ordinaria anterior, se han celebrado las siguientes sesiones por la Junta de Gobierno Local:

- ❖ Ordinaria de fecha 13/02/2009.
- ❖ Ordinaria de fecha 27/02/2009.
- ❖ Extraordinaria de fecha 11/03/2009.
- ❖ Extraordinaria de fecha 17/03/2009.
- ❖ Ordinaria de fecha 27/03/2009.

Habiéndose remitido copia de las mismas a los Sres. Concejales, a excepción de la última celebrada que se está redactando en la actualidad.

Quedó enterado el Pleno Corporativo.

PUNTO DUODECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes:

RUEGOS FORMULADOS POR EL SR. MEDINA ESPINA, PORTAVOZ DEL GRUPO PP:

1. Sr. Millán: Nuestro grupo de forma reiterada y especialmente en los últimos Plenos, le ha recordado y denunciado la situación tan penosa en la que se encuentra el funcionamiento de la iluminación pública en la Villa y pueblos. Mención especial, merece el alumbrado del paseo Pablo Iglesias, pues las lluvias ya remitieron durante un tiempo que según usted y su primer Teniente de Alcalde impedían abordar la obra.
Sr. Millán: Nuestro grupo le exige solucione dicho problema y rehuya de justificaciones permanentes, por lo que le rogamos dé respuesta a esta gran deficiencia que cada día es un clamor del sentir de los ciudadanos.
2. Sr. Millán: Ya han sido muchas sus manifestaciones públicas sobre la solución del problema del agua en la Villa de Arriondas, el eco de los sondeos, de las promesas y las soluciones ya de tanto repetirlas han perdido credibilidad y suena más a novela y propaganda que a hechos concretos.
El agua es una necesidad primordial y cobra especial relevancia al tener ubicado en la Villa el Hospital Grande Covián.
Pruebas de la deficiencia de redes y depósitos ya tenemos ciertas constancias al igual que de la calidad del agua, (turbia cuando llueve), por lo que le rogamos que haga las gestiones pertinentes para que mas pronto que tarde podamos contar con la garantía de este servicio tan imprescindible.
3. Sr. Millán: A nuestro grupo le preocupa y sé y le preocupó siempre la transparencia, rigurosidad y aplicación de la norma igual para todos los ciudadanos, al mismo tiempo nos inquieta la forma de actuar ante obras hechas sin licencia, ejecuciones que no se ajustan a lo solicitado, el incumplimiento de los acuerdos tomados en plenos y comisiones, en definitiva el dormir de los expedientes y esperar a ver si escampa.

Sr. Millán: Nuestro grupo no desea remontarse a la legislatura anterior, pero sí tiene curiosidad por conocer al momento actual y en lo que llevamos de legislatura 2007-2011 qué ha ocurrido y en qué fase se encuentran los expedientes incoados que han pasado por las comisiones informativas y aquellos otros que han ido a las Juntas de Gobierno Local, cuántas ejecuciones se hicieron, bien vía ejecutiva o administrativa. Le rogamos Sr. Millán nos dé puntual información al respecto, cumpla con la norma y haga cumplirla, nuestro grupo se lo exige por respeto a todos los ciudadanos y al buen hacer y responsabilidad como Presidente de la Corporación.

4. Sr. Millán: Ante la proximidad de la utilización de espacios públicos (mesas, terrazas, etc.), y visto el bando anunciando el periodo de solicitudes y tratándose de la Ordenanza nº 17, su aplicación y rigurosa supervisión de que por todos los establecimientos se cumpla la norma reguladora, que dicho sea de paso, fue aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos, nuestro grupo desea conocer la evaluación de su desarrollo durante el periodo anterior, incumplimientos relacionados con las solicitudes (superficies) requerimientos o demás relacionadas con el cumplimiento y deudas o impagos así como las cuantías y tiempos de morosidad.

Nuestro grupo, una vez más, le ruega encarecidamente haga que se cumpla la norma en su totalidad.

5. Sr. Millán: Como usted muy bien sabe, por sus muchos años como Alcalde, y bajo nuestro entender fruto de una nefasta gestión, la situación económica en que se encuentra sumergida la Institución Local es preocupante, reflejo de ello son los dos planes económicos-financieros que se ha visto abocada: 2004-2005 y 2007-2009, donde habría que hacer un esfuerzo de ingeniería financiera, en reducción de gastos, unos 383.000€ y aumento de ingresos de 510.000€ aproximadamente para lograr un equilibrio de estabilidad presupuestaria. A todo esto hay que añadirle el enorme déficit de gestión que presentan la Piscina y el Polideportivo entre otros, teniendo como referente el informe de intervención de 3 de Noviembre de 2008, sería importante conocer a la fecha actual y ya con el 2008 concluido, cuál es la situación real de los distintos servicios, al mismo tiempo que la recaudación o ingresos en partidas como impuestos, tasas de licencias urbanísticas, etc. y la evolución de los gastos en las diferentes partidas.

Sr. Millán: Nuestro grupo le ruega un análisis pormenorizado de la evolución de los gastos-ingresos de los distintos servicios para evitar vernos abocados a decisiones drásticas y que podrían llegar a afectar a servicios sociales vitales de las capas más desfavorecidas, por ejemplo utilización de vehículos, combustible, iluminación, material de oficina, teléfono y ver y analizar quién los tiene.

Si son necesarios para el desarrollo de la actividad, qué usos se hace de ellos y si hay alguien que tiene un numero excesivo, por que todas estas pequeñas cosas y otras muchas mas (protocolo, etc.), nos condujeron a la situación que tenemos.

PREGUNTAS QUE FORMULA EL SR. MEDINA ESPINA, PORTAVOZ DEL GRUPO PP.-

1. Sr. Millán: En la Junta de Gobierno Local del 13 de Febrero de 2009, en el punto 2º, apartado 2, Escrito de la Consejería de Medio Rural y Pesca, comunicando la Resolución del 19 de Enero de 2009, por la que se adjudican las masas comunes de

las concentraciones parcelarias de Avalor-Dego, Llamas de Parres y San Juan de Parres al Ayuntamiento de Parres.

- a) ¿En qué zona o puntos se han ubicado dichas masas y superficie total de las mismas?
 - b) ¿Tiene el Ayuntamiento potestad para su adjudicación?
 - c) Proceso a seguir en caso de que algún ganadero o persona interesada del medio decida hacer la correspondiente solicitud para su compra o arrendamiento.
2. En la misma Junta Local de Gobierno, punto 2º, apartado 3, escrito de la Consejería de Bienestar Social comunicando Resolución de 30 de Diciembre de 2008, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para mantenimiento de Servicios Sociales especializados, otorgándose al Ayuntamiento de Parres la cantidad de 12.000€
¿De qué Servicios especiales estamos hablando y a qué colectivos van dirigidos y cuántas personas son beneficiarias?
3. En la misma Junta Local, punto 3º, Escrito y peticiones de particulares, aparece un escrito de D. Antonio Serrano González, vecino del Paraje Bou-Tejera nº 1, de Llerandi, comunicando que tanto él como su esposa tienen la condición de minusválidos y que el último tramo del camino de acceso a su casa está actualmente intransitable para un vehículo normal, y en fechas recientes tuvo que ser ingresado en urgencias y la ambulancia solo pudo acceder a 100 metros de su casa, por ello solicita la reparación de dicho camino.
Sr. Millán: Son infinidad de quejas, solicitudes y deficiencias en servicios base, como son los accesos a viviendas y que a lo largo de sus 18 años de gobierno, no han tenido respuesta, pues nuestro grupo considera de suma urgencia dar solución a estos casos y desde un punto de vista ético no se sostienen de pie, en más de una ocasión nuestro grupo le ha mencionado que no tenía nada en contra de los hermanamientos, pero éstos tenían que comenzar con los propios vecinos del Concejo, gobernar significa tomar decisiones y establecer prioridades, buscando la eficacia de los recursos que casi siempre son limitados y procurar que no existan en el Concejo casos como el mencionado.
4. En la misma Junta de Gobierno Local, en el punto 4º, apartado 1- Propuesta del Concejal Delegado de Deportes para la regulación del acceso a la condición de deportistas de alto nivel, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la propuesta en la que se establecen las normas que regulan el acceso a la condición de Deportistas de Alto Nivel y las consecuencias derivadas de ello, así como la elaboración de las relaciones anuales de dichos deportistas.
a) ¿Por qué Comisión u Órgano se han elaborado dichos criterios?
b) ¿Qué normas son las que regulan dicho acceso?
5. En el punto 10º de la misma Junta de Gobierno Local, expedientes de disciplina urbanística, figura un expediente incoado a Roberto Suárez S. L. por la realización de obras sin ajustarse a la licencia concedida.

En dicha Junta de Gobierno Local se hace alusión al informe del Arquitecto Técnico, aduciendo que no se ajustan las obras realizadas a la licencia concedida, especificando cuáles son esas irregularidades cometidas.

Por Resolución de la Alcaldía del 7 de Enero de 2009 se incoa expediente para la restauración de la legalidad urbanística, concediéndole un plazo de diez días para alegaciones, sin que haya presentado alguna.

Consideradas las obras de referencia por los Servicios Técnicos como ilegalizables, Sr. Millán ¿en qué situación se encuentra dicho expediente para cumplir con la normativa vigente a la vez que lo acordado en dicha Junta de Gobierno Local?

6. En la Junta de Gobierno Local del 27 de Febrero de 2009, en el punto 3º: Solicitudes y escritos de particulares, figura un escrito de D. Mario García Menéndez propietario de la vivienda vacacional L'Autoxana, sita en Cavriu nº 5 solicitando se dé solución al encharcamiento y se proceda a la limpieza del camino de debajo de la casa.

Sr. Millán: Aparte de quedar enterada la Junta de Gobierno Local ¿se ha visitado el camino objeto del problema? ¿Qué solución se le ha dado?

7. En la misma Junta de Gobierno Local, en el punto 4º: Informes de Servicios Municipales, se hace referencia a un informe de la Policía Local sobre depósito de residuos en el pueblo de El Pico, en el camino que discurre entre el Pico y Fontecha.

Sr. Millán:

- a) ¿Se ha retirado ya tal almacenaje o vertedero?
- b) En caso de no haber sido así ¿se ha ejecutado subsidiariamente por el Ayuntamiento con cargo obligado al infractor?
- c) De no haber sido así ¿se ha incoado el expediente sancionador con imposición de la multa que legalmente proceda?

8. En la misma Junta de Gobierno Local, Propuestas de Concejales Delegados, se hace referencia a la propuesta del Concejale Delegado de Educación y Cultura y representante del Ayuntamiento en el Consejo escolar del colegio Publico "Río Sella" trasladando a la Junta de Gobierno la petición planteada por la Comunidad Escolar en el Consejo Escolar del día 12 de Febrero de 2009, con respecto a la petición de un Conserje para el citado centro escolar y adjuntando escrito presentado a tal efecto por la representante de los padres y madres.

Sr. Millán:

- a) Petición motivada presentada de las necesidades y funciones a realizar.
- b) ¿Ha dado contestación la Consejería de Educación y Ciencia a tal petición?

9. En la Junta de Gobierno Local del 13 de Marzo de 2009, en el punto 1º, apartado 12: Escrito del Sr. Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo comunicando al Ayuntamiento que se está revisando el cuadro general de financiación del programa plurianual de subvenciones a los Ayuntamientos para la contratación de servicios de recaudación de planeamiento urbanístico y evaluando la conveniencia y necesidad de conceder prorrogas y reajustar las correspondientes anualidades de aquellas subvenciones cuyo desarrollo no se está cumpliendo de acuerdo con la programación inicial prevista.

Que por lo que se refiere al Ayuntamiento de Parres, según la información que obra en sus expedientes, se han concedido tres subvenciones: para la redacción del Plan General de Ordenación y Catalogo Urbanístico (Octubre de 2003, 84.141,68€ y Junio de 2005, 84.000€) y un informe de Sostenibilidad Ambiental (Noviembre de 2008).

En vista del tiempo transcurrido desde la concesión de las subvenciones y que a fecha de 9 de Febrero, el único trámite realizado ha sido la información pública del documento de prioridades, en Junio del 2006, se requiere al Ayuntamiento un informe de justificación de las causas de este retraso, del estado actual y las previsiones de tramitación.

Sr. Millán: Además de que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordase dar traslado al Concejal delegado de Urbanismo, ¿se ha enviado a la Dirección General de Ordenación del territorio y Urbanismo el informe requerido?

10. En la misma Junta de Gobierno Local, en el punto 2º: Solicitudes y escritos de particulares, en el nº 3 se hace referencia a un escrito de Dª Maria Caridad Molleda Díaz, solicitando la colocación de un paso canadiense en la pista denominada “La Braña”, situada en el pueblo de Vallobil para que el ganado que pascie en esa zona no baje al pueblo.

Sr. Millán: ¿Se ha remitido ya a la Concejalía de Medio Rural tal petición?, ¿se ha motivado la necesidad que los pasos canadienses tienen para el manejo y control de la ganadería de pastos con que cuentan los pocos ganaderos que a título principal quedan en el sector?

11. En la misma Junta de Gobierno Local punto 3º: Denuncias del Servicio de Policía Local, se hace referencia a una denuncia sobre estado del edificio emplazado en el nº 38 de la Calle Argüelles de Arriondas.

Sr. Millán:

- a) ¿Ha efectuado ya la visita de inspección al inmueble indicado el Arquitecto Técnico Municipal?
- b) ¿Ha emitido el correspondiente informe?
- c) En tal caso y en función al mismo, ¿ha ordenado la Alcaldía la incoación del expediente?

Aprovechando esta denuncia, nuestro grupo le sugiere se haga la correspondiente visita a edificios de la Villa que presentan estados deplorables, peligro de caída de tejas, derrumbe de aleros, problemas en fachadas y en ocasiones, vertidos permanentes en calle y pérdidas continuas de agua.

12. Sr. Millán: Una vez mas le mencionamos las deficiencias en ciertos servicios base, como por ejemplo:

- a) Camino de Avalor-Dego, por la Iglesia existiendo en la base de rodadura cantidad de baches, que aparte de ser un peligro, supone una gran incomodidad.
- b) Cuando se programa la ejecución de obras en núcleos rurales, es importante ejecutarlas en su totalidad para evitar agravios comparativos y de forma paralela y simultánea, ya sea con presupuestos del Principado o con los medios con que cuenta la Institución Local o mancomunidad. (Granda, Pendas, Llamas de Parres, etc.), lo mismo cabe decir en cuanto a alumbrados públicos, deben prevalecer criterios objetivos, no es entendible ni justificable

que después de infinidad de años sin contar con el, a la hora de hacerlo se deje a ciertos viales públicos que dan acceso a viviendas sin ello, por ejemplo Arobés.

- c) Es de gran importancia y necesidad acondicionar los accesos a ciertos barrios de los núcleos rurales, pues alguno de ellos, el que tiene esta limitado por viviendas y muros, lo que impide acceder a un vehículo, incluso de reducidas dimensiones con enseres domésticos tales como ocurre entre otros en Soto de Dueñas.

13. Sr. Millán: Como usted muy bien sabe el tema de saneamientos es otro de los grandes déficits de su gestión, pues en un alto porcentaje de núcleos rurales no existen y en otros próximos a la Villa solamente sería su conexión al colector general (Arobés, Pendas, Soto de Dueñas, etc.).

Sr. Millán: ¿Qué calendario o que programa tiene previsto para tal fin?

14. Sr. Millán: En fecha 6 de Febrero de 2009, la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente, Infraestructuras y Servicios ha procedido a una inspección de los terrenos solicitados como sobrante de vía pública en el Jondrigo, en Bada, y en Arenas de Parres.

Sr. Millán, al día de hoy, todavía no contamos con el acta de dicha comisión ni información al respecto para abordar los temas objeto de la visita y por cierto, en cantidad de ocasiones le hemos pedido que las actas de la Comisiones Informativas sean enviadas al menos a los portavoces. ¿para cuando será esto una realidad? O es que ¿no estima oportuno lo que se le pide o la falta de medios se lo impide?

15. Sr. Millán: Los servicios sociales en cualquier institución local han tenido siempre una gran importancia, pero esta cobra, quizás en la actualidad una importancia vital y debe de ser una de las principales inquietudes de la institución local y todo ello agravado por la enorme crisis que padecemos, siendo los usuarios de este servicio los que más directamente sufren las consecuencias.

Sr. Millán: Nuestro grupo desea conocer:

- a) ¿Qué demanda existe de atención a familias en situación de vulnerabilidad, cuyos menores estén en situación de riesgo?
- b) ¿Existe algún convenio de colaboración con entidades que trabajen con la infancia y la adolescencia en riesgo?
- c) ¿Qué proyectos de inclusión tenemos en funcionamiento dentro del convenio del plan concertado? ¿A que núcleos afecta? ¿Cuántas personas se han beneficiado del mismo en el 2008?
- d) ¿Qué núcleos de población tenemos que habiten en infravivienda o chabola? ¿Cuántas Familias? ¿Qué intervención se está llevando a cabo y con que objetivo?
- e) ¿Cuántas solicitudes de salario social hemos tramitado el pasado año? ¿Cuántas lo perciben ya y cuantas pendientes?
- f) ¿Existe alguna solicitud de vivienda de emergencia?
- g) ¿De que recursos municipales disponemos para las víctimas de la violencia de género? ¿Qué número de comunicaciones y medidas de protección hemos tenido? ¿Hemos tenido alguna petición de terminales de tele asistencia móvil

de violencia de género? ¿Existe una coordinación de actuaciones con la Policía Local o la Guardia Civil?

El Sr. Alcalde señala que en la próxima sesión plenaria ordinaria contestará por escrito a los ruegos y preguntas formulados por el Sr. Medina.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11,45 horas, de lo que como Secretaria Municipal, CERTIFICO.

Vº.Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE